

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MODIFÍQUESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DONA KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA.

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

NOMBRE: KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA

FUNCION: HIGIENISTA DENTAL

RUT Nº : 17.248.907-9

FECHA : 01 DE AGOSTO DEL 2011.

1.- **MODIFÍQUESE** el punto 3º del contrato de prestación de servicios a honorarios, respecto a la realización de extensiones dental en el Consultorio Quinta de Tilcoco y/o CECOF de Guacarhue por los lunes de cada mes entre las 17:00 a 20:00 horas;

2.- La presente modificación tiene vigencia entre el 01 de Agosto y el 31 de Diciembre del 2011.-

3.- El valor a pagar por cada hora será de \$1.700 con impuesto incluido.


KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA
RUT Nº 17.248.907-9


SANDRA FABIANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL


NELSON BARRIOS OROTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR


LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 07 días del mes de Agosto del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **CATALINA IBAÑEZ VARGAS** de nacionalidad **CHILENA**, de profesión **KINESIOLOGA** con domicilio en Parcela El Pato Quinta de Tilcoco, Rol Unico Nacional N° 15.126.286-4, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Sra. **CATALINA IBAÑEZ VARGAS**, se compromete y obliga a realizar la atención de pacientes en Sala IRA-ERA ante la presentación de feriado legal del kinesiólogo titular, de lunes a viernes después de las 17:30 horas.

SEGUNDO: La Srta. **CATALINA IBAÑEZ VARGAS**, se obliga a cumplir los requerimientos que le sean solicitados por la Directora del Consultorio Municipal.


TERCERO: El valor a cancelar por cada hora será de \$ 6.500. (seis mil quinientos pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios, además del certificado de conformidad emitido por la directora del Consultorio, Srta. **SANDRA FABIJANOVIC CANALES**.-

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia por entre el 07 y 12 de Septiembre del 2011.


QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

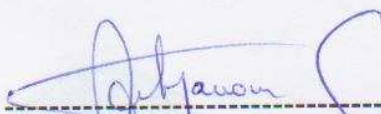
SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.




CATALINA IBAÑEZ VARGAS
R.U.T. N° 1.126.286-4



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Septiembre del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **SERGIO MUÑOZ JENO** de nacionalidad **CHILENA**, de profesión MEDICO CIRUJANO, con domicilio en La Quebrada N° 9651 Depto. 431 Las Condes Santiago, Rol Unico Nacional N° 15.148.271-6, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Dr. **SERGIO MUÑOZ JENO**. se compromete y obliga a realizar las funciones de Médico para la extensión médica en el Depto. de Salud de Quinta de Tilcoco.

SEGUNDO: El Sr. **SERGIO MUÑOZ JENO**. se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean requeridas por la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

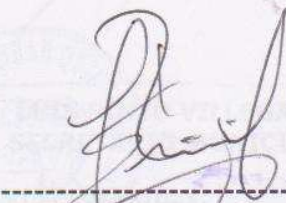
TERCERO: El Dr. MUÑOZ JENO además realizará extensión médica de Lunes a Viernes después de las 17:00 horas y sábados, según demanda de pacientes, cancelándose por cada hora \$ 10.000, valor con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 y el 30 de Septiembre del 2011.-

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.




SERGIO MUÑOZ JENO
R.U.T. N° 15.148.271-6



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NOMBRE: VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO

FUNCION: CONDUCTOR CAMIONETA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD QUINTA DE TILCOCO

RUT Nº : 16.884.360-7

FECHA : 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

1.- **MODIFÍQUESE** el punto 4º del contrato de prestación de servicios a honorarios, respecto a la ampliación de licencia médica Nº 28626815 del conductor titular Sr. JAIME VELIZ RODRIGUEZ, entre el 21 de Septiembre y el 05 de Octubre del 2011.

2.- El valor a cancelar será de \$ 134.597 y por cada hora adicional que realice después de las 16:50 horas y los días sábados, domingos y/o festivos se cancelará a \$ 2.000 ambos valores con impuesto incluido.-

VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO
RUT Nº 16.884.360-7

SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL

LUIS A. PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NBO/LIN/SFC/CGIV/cgIV
DISTRIBUCION

Ciudad

Año: 2011

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 07 días del mes de Septiembre del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **VICTOR MANUEL FUENZALIDA ASTUDILLO** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Villa Padre Bustamante S/N RENGO, Rol Unico Nacional N° 16.884.360-7, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, se compromete y obliga a realizar las funciones de conductor de camioneta del Depto. de Salud de Quinta de Tilcoco, por reemplazo de chofer titular Sr. JAIME VELIZ RODIRGUEZ, quien se encuentra haciendo uso de licencia médica.

SEGUNDO: El Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean requeridas por la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.


TERCERO: El Sr. FUENZALIDA ASTUDILLO realizará la prestación de Lunes a Viernes entre las 08:00 a 16:50 horas, pudiendo realizar salidas a terreno según requerimiento después de las 16:50 o los días sábados, domingos y/o festivos. El monto a cancelar entre el 07 y 20 de Septiembre será la suma de \$ 125.624 y por cada hora adicional que realice se le pagará la suma de \$ 2.000, valores con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes del Consultorio.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 07 y 20 de Septiembre del 2011.-


QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.


SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO
R.U.T. N° 16.884.360-7



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Septiembre del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y doña **FLAVIA ALEGRIA CHICHIZOLA** de nacionalidad **CHILENA**, estado civil **SOLTERA** de profesión CIRUJANO DENTISTA, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 330 La Concepción, Quinta de Tilcoco, Rol Unico Nacional N° 15.671.775-4, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Srta. **FLAVIA ALEGRIA CHICHIZOLA**, se compromete y obliga a realizar las funciones de Cirujano Dentista para la atención de pacientes en el Consultorio de Quinta de Tilcoco por reemplazo de licencia de titular los siguientes días:

- Lunes a Miércoles de 08:00 a 17:00
- Jueves de 08:00 a 13:00

SEGUNDO: La Srta. **FLAVIA ALEGRIA CHICHIZOLA**, se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean impartidas por la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: La Srta. **FLAVIA ALEGRIA CHICHIZOLA** percibirá por cada hora la suma de \$ 5.150 con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 y el 21 de Octubre del 2011.-

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



FLAVIA ALEGRIA CHICHIZOLA
R.U.T. N° 15.671.775-4



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATA LA PRESTACION DE SERVICIOS
A HONORARIOS DE LA SRTA. CATALINA IBAÑEZ
VARGAS, KINESIOLOGA-**

QUINTA DE TILCOCO, 07.09.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el kinesiólogo titular de este Departamento de Salud, ha presentado feriado legal entre el 06/09/11 y el 12/09/11 y es necesario contratar la prestación de servicios de la Srta. CATALINA IBAÑEZ VARGAS, kinesióloga para que realice la atención de los pacientes derivados por parte de los otros profesionales, realizado esta función de Lunes a Viernes después de las 17:30 horas.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 126

1. **CONTRÁTESE** la prestación de servicios a honorarios de la Srta. CATALINA IBAÑEZ VARGAS, kinesióloga quien realizará atención de pacientes en el box respectivo del Consultorio entre el 07 y 12 de Septiembre del 2011, cancelándose la suma de \$ 6.500. por hora con impuesto incluido los que serán cancelados con boletas de honorarios.

2. **IMPÚTESE** el gasto en el Item 21521.03.005 "Suplencias y Reemplazos"

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SFC/CJV/cgju.

DISTRIBUCIÓN:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON SERGIO MUÑOZ JENO, MEDICO CIRUJANO.**

QUINTA DE TILCOCO, 01.09.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios del Médico Cirujano Sr. **SERGIO MUÑOZ JENO** para realizar extensión médica para la atención de pacientes en el Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 124

1.- **CONTRATESE** la prestación de servicios a honorarios del Sr. **SERGIO MUÑOZ JENO**, de profesión Médico Cirujano para extensión horaria médica en el Departamento de Salud Municipal entre el 01 y el 30 de Septiembre del 2011, cancelándose por cada hora de extensión \$ 10.000 con impuesto incluido a partir de las 17:00 horas y los sábados según demanda de pacientes.-

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21521.03.001. "Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NBO/LPV/SFC/CAJV/cgju.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**MODIFIQUESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DOÑA KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA.**

QUINTA DE TILCOCO, 01.09.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir extensión dental los días lunes desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011 realizado por el Srta. **KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA**, de profesión higienista dental.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 123

1.- **MODIFIQUESE** la contratación de prestación de servicios a honorarios de la Srta. **KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA**, de profesión Higienista Dental quien realizará extensiones dentales los días lunes de cada mes entre el 01 de Agosto y el 31 de Diciembre del 2011, cancelándose por hora la suma de \$ 1.700, valor con impuesto incluido.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21405.00.000.000.024 "Adm. de Fndos Reforzamiento Odontológico año 2011"

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SFC/CGJV/cgJV.
DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATO CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO , COMO
CONDUCTOR.**

QUINTA DE TILCOCO, 07.09.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La presentación de licencia médica N° 34993390 del conductor Sr. Jaime Veliz Rodriguez, entre el 06/09/11 y el 20/09/11 y ante la necesidad de mantener la buena atención de pacientes en terreno, se decide contar con la prestación de servicios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO** para que conduzca camioneta del Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 125

1.- **CONTRATESE** la prestación de servicios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, para conducir camioneta del Departamento de Salud Municipal entre el 07 y 20 de Septiembre del 2011, cancelándose por este período la suma de \$ 117.624 y por cada hora adicional que realice en terreno la suma de \$ 2.000, ambos valores con impuesto incluido.-

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21521.03.005. "Suplencias y Reemplazos".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NBO/LPV/SFC/CGJV/cgju.
DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DOÑA FLAVIA ALEGRIA CHICHIZOLA, CIRUJANO
DENTISTA.**

QUINTA DE TILCOCO, 26.09.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios de la Cirujano Dentista Srta. **FLAVIA ALEGRIA CHICHIZOLA** para la atención de pacientes en el Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco para realizar extensión dental.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 129

1.- **APRUEBESE** el contrato de servicios a honorarios para reemplazo de dentista titular, para lo cual se ha contratado los servicios con la siguiente persona:

NOMBRE: FLAVIA ALEGRIA CHICHIZOLA
RUT N°: 15.671.775-4
DESDE: 01 de Septiembre del 2011
HASTA: 21 de Octubre del 2011
PRESTACION: Reemplazo de dentista titular del Consultorio Quinta de Tilcoco para atender pacientes.
MONTO:

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21521.03.001. "Suplencias y Reemplazos".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NBO/LPV/SEC/CGJV/cgju.
DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**PRORROGUESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO.**

NOMBRE: VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO QUINTA DE TILCOCO, 26.09.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La presentación de licencia médica N° 28626815 del conductor titular Sr. JAIME VELIZ RODRIGUEZ entre el 21 de Septiembre y el 05 de Octubre del 2011, es necesario seguir contando con la prestación de servicios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, como conductor de camioneta del Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario-Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 128

1.- **PRORROGUESE** la contratación de prestación de servicios a honorarios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, como conductor de camioneta del Departamento de Salud Municipal por nueva licencia presentada por conductor titular, entre el 21 de Septiembre y el 05 de Octubre del 2011, cancelándose la suma de \$ 134.597 por los 15 días y por cada hora adicional se cancelará \$ 2.000, ambos valores con impuesto incluido.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21521.03.001. "Suplencias y Reemplazos".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE**

NBO/LPV/SFC/CGJV/cgju.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.